



Hacia la implementación del MIRPS en Centroamérica y México

Notas conceptuales sobre
compromisos selectos

2020



MIRPS

**Marco Integral Regional para la
Protección y Soluciones**

Abordando el desplazamiento forzado en Centroamérica y México

Contexto

Impactada por **dos situaciones principales de desplazamiento forzado**, Centroamérica alberga a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a huir dentro o fuera de las fronteras de su país. Esto incluye desplazados internos en El Salvador y Honduras, y refugiados y solicitantes de asilo de todos los países del norte de Centroamérica, que han huido de la violencia crónica causada por las pandillas y la inseguridad. Aunque la mayoría de las personas que han cruzado fronteras desde el norte de Centroamérica ha buscado protección en México, Estados Unidos y Europa, varios miles más han solicitado asilo en Belice, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Adicionalmente, varios cientos de miles adicionales son deportados, incluyendo a personas con necesidades de protección.

Además, decenas de miles de personas han huido de la crisis social y política en Nicaragua, la gran mayoría hacia su país vecino Costa Rica, donde las solicitudes de asilo han aumentado exponencialmente en los últimos dos años.

Con una creciente tendencia de personas desplazadas forzosamente en la región que ejercen presión sobre los sistemas de asilo y, el MIRPS busca expandir la capacidad operativa de los Estados en Centroamérica para responder al desplazamiento forzado. Esto incluye hacer arreglos para garantizar la recepción y admisión seguras de las personas obligadas a huir, facilitar espacios y refugios seguros, generar compromisos con líderes comunitarios, promover soluciones duraderas y medios de vida, y fomentar un ambiente de convivencia pacífica.

En el 2017, los gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la **Declaración de San Pedro Sula**, para el fortalecimiento y la promoción de soluciones para personas afectadas, abordando las causas subyacentes del desplazamiento forzado promoviendo contextos estables que garanticen seguridad, desarrollo económico y prosperidad.

A través de la Declaración, los países acordaron participar en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) como una contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados, para fortalecer la cooperación regional y la responsabilidad compartida asociada con países de origen, tránsito y destino, y los países se comprometieron a adoptar e implementar planes de acción nacionales, alineados con los compromisos y prioridades específicas de país. En el 2019, El Salvador se unió a este esfuerzo regional y asumió la Presidencia Pro-tempore para el 2020.

Identificación de recursos requeridos

A través del proceso innovador de cuantificación liderado por los países MIRPS, los Equipos Técnicos Nacionales (ETN) han evaluado los recursos financieros necesarios para asistir a un número creciente de personas con necesidades de protección en áreas de enfoque selectas, cuantificando los recursos necesarios para proveer acceso a servicios esenciales, incluyendo protección social, salud, educación y medios de vida. Este proceso permitirá fortalecer el proceso de planeación nacional para implementar los planes de acción de cada país y sus compromisos relevantes. Sirve, además, como base para atraer sinergias y movilizar recursos a nivel nacional y a través de la cooperación internacional con un análisis basado en evidencias de necesidades y brechas financieras.



Conoce el informe anual
del MIRPS 2020 en la
[nueva página web](#)

Basado en el ejercicio inicial desarrollado en el 2019, los Estados han profundizado la cuantificación en el 2020 para definir los costos de actividades específicas que cumplen con los diversos compromisos adoptados a nivel nacional. Este proceso se llevó a cabo a través de consultas y sesiones de trabajo entre los ETN del MIRPS junto con sus contrapartes nacionales en las áreas de planeación, financiamiento y cooperación internacional, con el apoyo técnico de ACNUR. La definición estratégica de los compromisos nacionales se realizó gracias a una serie de sesiones de orientación estratégica llevadas a cabo entre julio y agosto por los ETN en coordinación con la Secretaría Técnica ACNUR-OEA y la Presidencia Pro-tempore. Se le dio prioridad a identificar los compromisos dentro de los planes de acción nacionales que se alineaban a los compromisos hechos durante el Foro Mundial sobre los Refugiados, y que dependían del establecimiento de nuevas alianzas y medios de financiamiento para su implementación.

La escala de la crisis de desplazamiento forzado en la región – agravada por la pandemia – y las proyecciones de posibles aumentos en los números de personas desplazadas una vez se regularice la apertura de fronteras, requiere que se priorice para el 2021 el **fortalecimiento continuo de las alianzas**. Para esto, los países MIRPS cuentan con **diversos socios nacionales, regionales e internacionales, como la cooperación de la Plataforma de Apoyo, instituciones financieras internacionales, actores de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado** como una verdadera muestra de responsabilidad compartida.

Áreas de enfoque priorizadas

Requerimiento total **\$63,152,181**
Brecha total **\$54,479,442**

MÉXICO Requerimiento total **\$8,289,158**

 Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México.

Financiamiento total requerido

\$7,042,800

 Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México.

Financiamiento total requerido

\$1,246,358

HONDURAS

Requerimiento total **\$3,999,725**



Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social.

Financiamiento total requerido

\$3,999,725

GUATEMALA Requerimiento total **\$346,170**
Brecha total **\$333,442**



Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,546 **\$39,935**



Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,286 **\$232,208**



Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$3,896 **\$61,299**

BELICE Requerimiento total **\$2,596,861**



Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 **\$2,596,861**

EL SALVADOR Requerimiento total **\$11,993,682**
Brecha total **\$10,336,910**



Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$1,513,561 **\$6,854,890**



Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 **\$3,266,520**



Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$143,211 **\$215,500**

COSTA RICA Requerimiento total **\$7,966,225**
Brecha total **\$4,980,215**



Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 **\$3,033,333**



Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$836,397 **\$641,655**



Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$2,149,613 **\$1,305,227**

PANAMÁ

Requerimiento total **\$27,960,340**



Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,017,229 **\$23,943,111**

 **Educación**

Requerimiento total **\$18,008,112**

Brecha total **\$16,494,551**

 **Protección social**

Requerimiento total **\$33,438,117**

Brecha total **\$28,584,491**

 **Protección**

Requerimiento total **\$3,813,551**

Brecha total **\$1,345,162**

 **Protección de la niñez**

Requerimiento total **\$236,494**

Brecha total **\$232,208**

 **Salud**

Requerimiento total **\$4,638,422**

Brecha total **\$4,495,211**

 **Medios de vida y empleo**

Requerimiento total **\$3,331,715**

Brecha total **\$3,327,819**



Jobs and livelihoods | Empleo y medios de vida

El Salvador.

Personas de interés en El Salvador

Solicitantes
de asilo
salvadoreños
en el mundo*

136,292

Refugiados
salvadoreños
en el mundo*

41,850

Desplazados
internamente en
El Salvador**

71,500

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

**Datos entre 2006 y 2016

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Educación 	Contribuir a garantizar la continuidad de la educación de la población estudiantil, niñez y adolescencia, víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia en El Salvador, mediante estrategias que promuevan su inclusión y atención psicosocial.	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$1,513,561 \$6,854,890
 Medios de vida y empleo 	Contribuir en el acceso a oportunidades de soluciones duraderas para las personas desplazadas forzosamente en El Salvador, mediante su inclusión en iniciativas de formación especializada, empleo, emprendimiento, que amplíen sus capacidades para retomar su vida y volver a la autosuficiencia.	Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social y Desarrollo Local, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$0 \$ 3,266,520
 Salud 	Contribuir a garantizar mejores servicios de salud integral (médica y psicosocial) a personas desplazadas forzosamente en todo el Sistema Nacional de Salud, mediante el uso de herramientas estratégicas como protocolos especializados y modelos de atención adaptados a sus necesidades.	Ministerio de Salud (MINSAL)	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$143,211 \$ 215,500

Contexto

El Salvador, al igual que el resto de los países del Norte de Centroamérica, enfrentan retos importantes en el abordaje de la violencia multidimensional. La pobreza, desigualdad, en conjunción con los índices de desarrollo humano medio se traducen en desafíos institucionales, políticos, económicos y sociales. Esta situación en la región limita el acceso a servicios esenciales y las condiciones que inciden en el clima de inseguridad, siguen siendo causales de desplazamiento forzado y migración irregular.

El Salvador tiene una superficie de 21,040 Km², por lo que se encuentra entre los países más pequeños de la región de América Central. Cuenta con 6.7 millones de habitantes, convirtiéndolo en uno de los países más densamente poblados a nivel mundial. De estos, el 67.7% vive en el área urbana y el 38.3% en el área rural, además una característica muy importante en términos demográficos es que más del 50% de la población se encuentra en edad menor a los 30 años, lo cual representa un potencial para que el país pueda propiciar mayores niveles de productividad y desarrollo, aprovechando ese bono demográfico. En cuanto al PIB, El Salvador alcanzó el 2.3% en 2019, manteniendo el mismo promedio porcentual de los años recientes, otros datos relevantes a considerar es que las principales ramas de la actividad económica que concentran la mayor parte de la población ocupada son: 1) servicios de comercio, hoteles y restaurantes, 2) agricultura y ganadería, 3) industria manufacturera y 4) construcción. Asimismo, en cuanto al sistema de seguridad social de la población ocupada a nivel nacional únicamente el 34.7 está afiliado o cubierto por algún sistema de seguridad social público o privado, lo cual brinda características de una relativa vulnerabilidad. A la misma vez, más del 60% de esta población no tiene acceso a los servicios de salud, ya que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), cubre solo el 15% de la población, los hospitales privados 5% y el MINSAL cubre el restante 80%, siendo el único con un alcance a nivel nacional, dado el crecimiento de su red.

Económicamente, la región ha tenido un crecimiento sostenido de entre el 2% y 4% en los últimos años, creando una relativa estabilidad macroeconómica; sin embargo, esto no necesariamente se traduce en mejores condiciones de bienestar y desarrollo para la mayoría de la población y, por el contrario, las brechas de desigualdad y pobreza se han ampliado, siendo un país dependiente de shocks externos y de las remesas del exterior, que representan casi el 20% de su Producto Interno Bruto (PIB). El índice

de pobreza multidimensional de El Salvador es del 28.8%, lo cual se evidencia en dificultades para encontrar empleo y estabilidad social para una buena parte de la población en el país, y constituye uno de los principales motivos que alienta la migración, regular o irregular, como una solución a su situación, lo cual lleva a miles de personas cada año a asumir grandes riesgos para su integridad física por alcanzar ese ideal en búsqueda de mejores condiciones de vida digna y segura. En relación con la dimensión de educación, el Informe sobre pobreza multidimensional señala que el 97% de los hogares en situación de pobreza multidimensional tienen baja educación de adultos mientras que el 26% de los hogares con niñas, niños, y adolescentes no asisten a la escuela.

Aunado a ello, la conjunción de elementos económicos y sanitarios por atender la pandemia COVID-19 ha generado efectos disruptivos en las dimensiones del desarrollo humano y en los espacios de desarrollo de capacidades como el hogar, la escuela y el trabajo, aumentando el riesgo de abandono escolar. De acuerdo con el Banco Mundial, El Salvador alcanzó un crecimiento en su PIB del 2.3 por ciento en 2019, pero el país ha registrado bajos niveles de crecimiento económico y debido al impacto de la pandemia de COVID-19, se espera que la economía salvadoreña se contraiga un -8.7 por ciento en 2020 y crezca un 4.9 por ciento en 2021. Este marco plantea dos efectos negativos sobre el empleo: i) Shock por la emergencia, que afectará principalmente a los empleados del sector informal y ii) Shock por la recesión internacional, la cual se prevé que reduzca las fuentes de empleo formal e informal.

En este sentido, el Gobierno de El Salvador está implementado una estrategia de fomento de la economía que convierta al país en un referente de crecimiento en la región, propiciando así mejores condiciones de vida y, por ende, mayores niveles de desarrollo en la población, que reduzcan esos históricos índices de vulnerabilidad y dependencia. A pesar de la crisis generada por el COVID-19, las proyecciones en términos económicos para El Salvador son positivas, gracias a la puesta en marcha del Plan de Despegue Económico, una estrategia que le dará un nuevo impulso al desarrollo a fin de favorecer a todos los salvadoreños, dinamizando la economía, apostándole a la tecnología y a la competitividad, lo que repercutirá positivamente en el ámbito educativo, al incluir un pilar fundamentado en la educación para reforzar las competencias vinculadas a las nuevas tecnologías en niñas, niños y adolescentes.

Tendencias de desplazamiento

De acuerdo con el informe de “Tendencias Globales del desplazamiento forzado en 2019” (ACNUR, 2020), El Salvador se posiciona como el séptimo país de origen con más solicitantes de asilo en ese año, con un total de 54,300 nuevas solicitudes de asilo de personas salvadoreñas presentadas en otros países. En todo el mundo, había 41,850 personas salvadoreñas refugiadas a finales de 2019 y 136,292 solicitudes de asilo se encuentran pendientes de resolución.

En el 2018, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) publicó un informe denominado “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador” el cual dimensionó la situación del desplazamiento forzado interno por violencia en el país a esa fecha, revelando que entre el 2006 y 2016 el 1,1% de las familias que residían en el país, al menos uno de sus integrantes se vio obligado a cambiar su lugar de residencia dentro de El Salvador como resultado o para evitar los efectos de la violencia. Esas 71,500 personas desplazadas internamente reflejan un perfil demográfico que muestra que los grupos familiares con jóvenes que tienen una relativa condición de vulnerabilidad socioeconómica son los más afectados. Asimismo, la población LGBTI, mujeres y jóvenes, se identifican como especialmente vulnerables a ser víctimas de estos grupos.

El desplazamiento forzado interno en El Salvador señala como principales detonantes los altos índices de victimización, territorios con tejido social vulnerable, territorios bajo el control de grupos criminales, así como constantes amenazas y extorsiones que obligan a las personas a abandonar sus

hogares, ocasionando graves daños psicológicos, físicos y materiales a las personas que lo sufren.

Los impactos inmediatos del desplazamiento forzado se ven reflejados en trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a una alta proporción de la población (70%), evidenciando además un menor acceso a la educación para la población menor de edad (4-17 años), en gran parte asociado a la necesidad de las familias de interrumpir temporalmente la educación de hijos/as, razones propias del cambio de residencia, así como por los riesgos latentes ante los hechos sufridos. Aunque esta situación tiende a estabilizarse con el transcurrir de los años, los impactos de mediano o largo plazo en términos de rezago educativo pueden tener consecuencias importantes para los afectados (MJSP, 2018).

Para cambiar esa realidad, desde el 2019 el gobierno impulsa diversos esfuerzos estratégicos, entre estos el Plan Control Territorial, una estrategia que tiene como objetivo combatir el crimen y la violencia en el país, y busca recuperar los territorios controlados por parte de los grupos criminales y reconstruir el tejido social de la población, a modo de generar entornos propicios para la paz y la convivencia, mismo que a la fecha están dando importantes resultados en la reducción de homicidios y otros crímenes y delitos que han afectado en el pasado de forma crónica a la población, teniendo hasta el mes de noviembre de 2020, 34 días con cero Homicidios y una reducción del mismo 47.1%.

Respuesta nacional

El 13 de julio del año 2018, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió la Sentencia del Amparo 411-2017, la cual mandata al Estado salvadoreño a reconocer el fenómeno de desplazamiento forzado interno y a trabajar entre las instituciones pertinentes en el cumplimiento de las siguientes obligaciones::

1. Reconocer a las personas referidas la calidad de víctimas de dicho fenómeno y de sujetos de derechos y categorizarlos normativamente, para lo cual es necesaria la revisión de la legislación especial orientada a la protección de víctimas y testigos;

2. Diseñar e implementar políticas públicas y protocolos de actuación orientados a prevenir el desplazamiento forzado de los habitantes del país, por lo que es urgente que se adopten medidas para recobrar el control territorial de las zonas dominadas por las pandillas y evitar futuros desplazamientos y la continuidad de las afectaciones sistemáticas a derechos fundamentales;

3. Brindar medidas de protección a quienes ya tienen de facto la condición de desplazados y,

además, garantizarles la posibilidad de retorno a sus residencias y;

4. Proponer la celebración de convenios de cooperación y mantener las relaciones a nivel nacional e internacional con organismos e instituciones para facilitar el cumplimiento de ésta.

Asimismo, en enero de 2020, El Salvador aprobó la Ley Especial para la Prevención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, en la que se reconocen los derechos de la población desplazada internamente, las fases del desplazamiento forzado interno, las instancias que estarán a cargo de su ejecución y el establecimiento de procedimientos preventivos y de un sistema de atención eficiente con enfoque humanitario que incluya soluciones duraderas.

Esta Ley, prevé brindar atención a las personas desplazadas forzosamente en sus 3 fases: prevención, asistencia humanitaria, y protección, lo cual, a largo plazo, debe conducir a una solución duradera y no temporal. En ese sentido, el MINEDUCYT interviene en la fase de asistencia humanitaria de acuerdo con el art. 10 que expresa: “Tan

Conozca la ley sobre
desplazamiento interno en El
Salvador [aquí](#).



pronto como las condiciones lo permitan, se facilitarán los servicios de educación y formación a las personas desplazadas internamente, en particular niños, niñas, adolescentes y mujeres, con independencia del domicilio o lugar de residencia habitual”.

El MINEDUCYT es parte integrante de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, establecida por la ley, la cual será la instancia de coordinación y articulación que favorecerá la atención integral con carácter multidisciplinario a las personas en condición de desplazamiento forzado. La Comisión tendrá a cargo la formulación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Política Nacional y su Plan de Acción, así como la aprobación de los protocolos de atención a personas desplazadas internamente.

Por otro lado, bajo el liderazgo del MJSP, como entidad rectora de la ley y la principal garante de la misma, tiene el objetivo primordial de “reconocer, garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas en condición de desplazamiento forzado interno, y aquellas que se encuentren en riesgo de serlo, mediante el establecimiento de procedimientos preventivos y de un sistema de atención eficiente con enfoque humanitario que incluya soluciones duraderas”. Conforme a lo estipulado en la ley, le corresponde al titular del MJSP presidir la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno. El MTPS también es parte integrante de dicha Comisión, la cual será la instancia de coordinación y articulación que favorecerá la atención integral con carácter multidisciplinario a las personas en condición

de desplazamiento forzado. La Comisión tendrá a cargo la formulación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Política Nacional y su Plan de Acción, así como la aprobación de los protocolos de atención a personas desplazadas internamente.

Por su parte, el MINSAL interviene en la fase de asistencia humanitaria de acuerdo con el art. 10 que expresa: “los prestadores de salud e instituciones hospitalarias públicas del territorio nacional tienen la obligación de prestar servicios de salud en emergencia de manera inmediata, oportuna, gratuita, de calidad y eficiente a las personas en condición de desplazamiento que la requieran independientemente del lugar del domicilio o residencia habitual”. Asimismo, en la fase de protección establece de acuerdo con el art. 13 que “cualquier albergue temporal habilitado, debe contar con protocolos de atención integral con enfoque psicosocial que permita prevenir los efectos nocivos de la permanencia en resguardo” para lo cual se vuelve aún más relevante el establecimiento del protocolo especializado en atención integral y modelo de atención psicológica/psicosocial. El MINSAL es parte integrante de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno.

El país está avanzando en la reglamentación de la Ley, pese a los retos que la emergencia sanitaria del COVID-19 ha impuesto, a fin de garantizar su ejecución y brindar una atención integral y eficiente para que las víctimas de desplazamiento forzado interno puedan retomar su autosuficiencia, en condiciones de dignidad y seguridad.

El MIRPS en El Salvador

La llegada de nuevas autoridades permitió que el 25 de julio de 2019, el Gobierno de El Salvador se adhiriera al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), como una muestra de voluntad y responsabilidad para hacer frente al fenómeno del desplazamiento forzado en el país por motivos de violencia. A raíz de ello, el Gobierno conformó un Equipo Técnico Nacional (ETN) multidisciplinario compuesto por siete ministerios clave¹, inmersos en la atención de protección y soluciones a las víctimas en las diversas fases del ciclo de desplazamiento forzado.

Asimismo, el ETN fue el encargado de liderar el proceso de consultas con población y actores claves, realizado en septiembre 2019, cuyo objetivo fue recoger insumos para la construcción del Capítulo Nacional del MIRPS, el cual dio como resultado la definición de un Plan de Respuesta Nacional que incorpora 49 compromisos para atender, proteger y brindar soluciones duraderas a las personas

desplazadas, deportadas con necesidades de protección, refugiadas y solicitantes de asilo, a través de las instituciones pertinentes, entre estas, el MINEDUCYT, MINSAL, MSJP, MTPS y MINDEL cuyo marco de implementación está previsto entre 2020-2022, desde un enfoque interinstitucional con miras a vincular las acciones humanitarias con las de desarrollo, a modo de garantizar sostenibilidad y facilitar oportunidades para la autosuficiencia de las personas desplazadas.

Consecuente con su compromiso, los Ministerios están avanzando en la implementación de dichas acciones, estableciendo además una hoja de ruta que permite identificar aquellas actividades necesarias para su consecución, herramienta clave para analizar las áreas que requieren de apoyos complementarios a los esfuerzos del gobierno.

¹¹ El ETN está compuesto por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Desarrollo Local; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Asimismo, cuentan con el apoyo y acompañamiento de la Presidencia, a través de la oficina de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno como de la Agencia El Salvador Cooperación - ESCO.



PAÍS: El Salvador

SECTOR: Empleos y medios de vida

Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador



Resumen Ejecutivo

El COVID-19 presenta un escenario de importantes retos para la economía salvadoreña y las expectativas de afectaciones a la población desplazada forzosamente no son menos favorables, ya que previo a la emergencia tenían una precondition de vulnerabilidad en una constante lucha por volver a la autosuficiencia, buscar redes de protección, tener vivienda digna, conseguir un empleo decente u otros ingresos.

Por ello, el gobierno, con el apoyo de los múltiples sectores, busca brindar una respuesta integral ante una posible crisis económica y social, con una mirada holística que impulse la reactivación económica y permita el acceso a oportunidades a las poblaciones más vulnerables, a incrementar el acceso a programas de empleo/medios de vida e ingresos.

Esta iniciativa tiene como objetivo estimular la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el logro de soluciones duraderas en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos. Por medio de esta iniciativa, reforzará el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen. Asimismo, mejorará la atención a personas desplazadas forzosamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo. Finalmente, ampliará el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.

PLAZO

2021- 2022

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), en coordinación con el
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

Se proyecta alcanzar al menos a 400 víctimas de
desplazamiento forzado

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$ 3,266,520
Financiamiento Nacional:	\$ 0
Brecha de Financiamiento:	\$ 3,266,520

1. Contexto del sector de empleos y medios de vida en El Salvador

El Plan Cuscatlán del Gobierno para el quinquenio 2019-2024 tiene como objetivo de su propuesta económica lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible, sobre la base de la justicia social, la reactivación local, la solidaridad, la generación de oportunidades para todos los sectores de la población, mediante la eficacia estatal y la competitividad comercial de las instancias relevantes en el sector.

Asimismo, el gobierno ha analizado la situación del entorno laboral, principalmente de los jóvenes y de las mujeres; el desempleo, el trabajo informal y empleos precarios; lo que ha conllevado a salarios mínimos que no responden a las necesidades reales del sector trabajador. Todas estas condiciones del mercado laboral han obstaculizado el desarrollo y bienestar del país. Lo que demuestra la necesidad de un mayor acompañamiento y mejores programas de apoyo.

A pesar de algunos avances, El Salvador sigue siendo uno de los países más afectados por la violencia, aunado a problemas estructurales de desigualdad y pobreza, sin embargo, esta situación se ha recrudecido con la llegada de la pandemia por la COVID-19, la cual además de ser un gran desafío de salud pública, representa un reto humanitario y económico sin precedentes.

En el escenario COVID-19, el acceso a oportunidades se ve particularmente limitado debido a las restricciones de movilidad y el impacto de las medidas en la economía, lo cual puede llevar a las personas más afectadas a recurrir a trabajos con menor remuneración y en condiciones de informalidad, en la que, en muchos casos, pueden ser víctimas de abusos y maltratos. En este contexto, las personas especialmente vulnerables, como las desplazadas forzosamente, tienen un shock mayor, dado el agravante a su situación de la pérdida de patrimonio de bienes y vivienda, mientras enfrentan la reducción de ingresos y aumento de gastos para atender sus necesidades debido al desplazamiento. La visión de futuro de las personas desplazadas por violencia se centra principalmente alrededor de la crianza, el desarrollo personal y educativo de sus hijas e hijos; pero también en el área laboral, ya sea obteniendo un empleo, manteniendo su trabajo actual o estableciendo un negocio propio; y la compra o construcción de sus casas (MJSP, 2018).

Debido a las necesidades económicas que genera el desplazamiento forzado, una mayor cantidad de integrantes de su grupo familiar deben buscar fuentes de ingreso, en detrimento de la continuidad de sus estudios que, a la larga, generan mayores dificultades para conseguir empleo. Si bien el Estado y otros actores como ONGs, Organismos Internacionales, etc., brindan apoyo a esta población en su fase de emergencia, enfocada en la protección y asistencia humanitaria, se hace necesario diseñar e implementar programas y políticas que permitan que las personas desplazadas tengan la oportunidad de reconstruir sus vidas con dignidad, lo cual es alcanzable mediante el acceso a empleos decentes, mecanismos de ahorro y préstamo, capacitación vocacional y desarrollo de habilidades blandas,

capacitación para emprendedores y capital semilla para desarrollar sus ideas de negocio. Esto, siempre enmarcado en la orientación de facilitar la consecución de soluciones duraderas para esta población.

Por tanto, el MJSP, el MTPS, MINDEL y FISDL, como actores claves en el desarrollo de soluciones duraderas para esta población, se han reunido y asumido el compromiso de coordinar esfuerzos para establecer iniciativas que permitan lograr ese objetivo, y que incluya, entre otros aspectos, la evaluación del perfil socioeconómico y educativo de las víctimas, para realizar las derivaciones a los servicios de la Bolsa de Empleo, al programa de apoyo a emprendimientos, así como a otras instituciones clave. Para ello, es necesario fortalecer la capacidad operativa y técnica de un sistema de soluciones duraderas, en coordinación con el MTPS, MINDEL y FISDL, entre otras instancias relevantes, de lo cual se deviene una serie de esfuerzos que requieren apoyo de múltiples actores.

En este ámbito, existen diversas experiencias previas en el desarrollo de iniciativas similares por parte de estas instancias, que van desde la gestión de apoyos para beneficiar con canastas alimentarias a mujeres en condición de vulnerabilidad y riesgo, así como entrega de capital semilla como incentivo a mujeres emprendedoras con el objetivo de reactivar sus actividades económicas y productivas, hasta la facilitación de oportunidades de acceso a mujeres y hombres a empleo e ingresos dignos, promoviendo y velando el cumplimiento de los derechos fundamentales en sus lugares de trabajo y ampliación de la cobertura de la protección y seguridad social.

Iniciativas complementarias

Actualmente, existen diversas iniciativas que podrían sumarse y complementar los esfuerzos. Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo cuenta con un programa de servicios públicos de intermediación laboral que brindan en las catorce cabeceras departamentales y con la colaboración de gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y la confianza de las empresas participantes se facilitó, de acuerdo a los registros administrativos del Departamento Nacional de Empleo, solo en el 2019 se ha logrado la colocación de 17,266 personas en nuevos puestos de trabajo a nivel nacional, con una importante participación de personas jóvenes entre los 18 y 29 años de edad (41% de los participantes).

Asimismo, ofrecen servicios de empleabilidad enfocados en los jóvenes para reducir los niveles de desempleo juvenil, subempleo y empleo precario, aplicando estrategias de fomento como: desarrollo de capacidades mediante becas y cursos de formación, servicios y talleres de orientación laboral, autorización de contratos de aprendizaje, apoyo y asesoría para el emprendimiento. Solo en 2019 se realizaron 1,359 talleres, beneficiado a 60,481 personas y brindando 710 becas educativas.

En lo que respecta a emprendimientos, existe iniciativas productivas en marcha, facilitado la oferta de productos y servicios al público mediante la organización de ferias de autoempleo, en estrecha colaboración con otras instituciones gubernamentales y gobiernos locales, beneficiando en el 2019 a un total de 3,282 personas emprendedoras que incluyen personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y personas migrantes retornadas. El MINDEL cuenta con iniciativas como el Programa “Emprendimiento Solidario” y el programa “Mejoramiento de Vida”, que benefician a personas en condición de pobreza y vulnerabilidad que necesitan sostener la generación de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades, desde un enfoque autogestionario, involucrando además en rol

de las municipalidades para brindar oportunidades para la promoción de empleo, inserción laboral, referencia, entre otras, desde el ámbito local.

Instancias como Visión Mundial cuentan con programas como “Jóvenes Súper Pilas” para mejorar la condición de vida de los jóvenes de 15 a 25 años con el propósito de aumentar las oportunidades económicas en la juventud a través del aumento de sus habilidades de vida y de subsistencia, mejorando las oportunidades de educación, empleo y autoempleo y fomentando alianzas con el gobierno, empresas y universidades, en el cual son capacitados en la realización de un plan de vida y talleres para mejorar sus habilidades y capacidades que les permita emprender algún negocio, obtener un empleo o continuar sus estudios.

Por su parte, el Sistema de Naciones Unidas, a través del UNDAF 2016-2020, incluyó dentro de sus prioridades de intervención la generación de trabajo decente y medios de vida para que la población cuente con mayores oportunidades para acceder a un trabajo decente con medios de vida sostenibles, contribuyendo al crecimiento productivo e inclusivo, con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros. Adicionalmente, el Plan de Respuesta para la Recuperación Socioeconómica de la COVID-19 en El Salvador contempla dentro de sus prioridades la de contribuir a proteger el empleo, a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las personas trabajadoras de la economía informal, en donde la juventud y las mujeres han incrementado sus oportunidades de empleabilidad por medio del desarrollo de emprendimientos y la innovación.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Aumentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el alcance de soluciones duraderas a su situación, en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos.

Para el alcance de los objetivos planteados por la intervención, los Ministerios requieren implementar diversas actividades estratégicas en coordinación con las instancias públicas relevantes (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa -CONAMYPE, la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional -ESCO, el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional -INSAFORP, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU, etc.), socios de la cooperación internacional que puedan

contribuir a la iniciativa y diversas unidades administrativas dentro del MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.

El alcance de dichas intervenciones contempla abarcar el territorio nacional, tanto a nivel municipal como central, a modo de beneficiar a la mayor cantidad de personas afectadas por el desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia.

Objetivo específico 1

Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.

Resultado esperado 1

Mejoradas las condiciones de acceso a oportunidades económicas y de formación para personas desplazadas forzadamente, necesarias para rehacer su vida en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad.

Actividades

A1.1: Realización de un mapeo de servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas del MTPS, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes.

A1.2: Fortalecimiento de las OLAVMFs a través de la adquisición de equipo informático, gift cards, insumos, etc.

A1.3: Establecimiento de mecanismos de coordinación de las OLAVMFs con las municipalidades y otras instancias relevantes para la identificación de casos.

A1.4: Creación de un programa de ayuda humanitaria durante 3 meses a personas desplazadas forzadamente (USD400 cada mes) en calidad de asistencia basada en efectivo para cubrir necesidades básicas, a la vez que se vincula a oportunidades de soluciones duraderas.

A1.5: Realización de campaña de información sobre servicios disponibles entre MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.

Objetivo específico 2

Mejorar la atención a personas desplazadas forzadamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI.

Resultado esperado 2

Fortalecido el sistema público de atención laboral con énfasis en mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI, a través de la disposición de programas e iniciativas efectivas de fomento de empleo decente y oportunidades económicas.

Actividades

A2.1: Establecimiento de un mecanismo de coordinación del MTPS con el MJSP, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes, en la atención de casos y vinculación con los servicios existentes.

A2.2: Realización de jornadas de formación especializada al personal del MTPS sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.

A2.3: Diseño y puesta en marcha de una ruta de atención, referencia y derivaciones liderada por el Departamento Nacional de Empleo del MTPS.

A2.4: Elaboración y puesta en marcha de protocolos de atención prioritaria en las bolsas de empleo a mujeres y jóvenes desplazados.

A2.5: Actualización de programas de orientación laboral, intermediación laboral, y formación al emprendimiento, incluyendo capacitaciones a los gestores.

A2.6: Fortalecimiento del programa de emprendimiento en vinculación con MINDEL y FISDL sobre capital semilla para personas desplazadas beneficiarias.

A2.7: Desarrollo de jornadas de sensibilización conjuntas (MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL) con representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores, para la generación de alianzas y movilización de recursos financieros y materiales en relación con los programas existentes (con énfasis en jóvenes y mujeres).

Objetivo específico 3

Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.

Resultado esperado 3

Incrementada la cobertura e inclusión de la población desplazada forzosamente en programas de empleo, formación y emprendimientos.

Actividades

A3.1: Desarrollo de jornadas de formación especializada al personal de MINDEL y FISDL sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.

A3.3: Fortalecimiento del programa “Emprendimiento Solidario” para incrementar el alcance en terreno, entrega de capital semilla a emprendimientos prioritarios, mediante la contratación de personal especializado, incremento fondos disponibles y adquisición de insumos y equipo para el seguimiento de la iniciativa.

A3.2: Realización de sesiones de trabajo para definir la metodología aplicable del programa “Emprendimiento Solidario” para los diferentes perfiles de la población desplazadas, a modo de responder con base en sus necesidades.

A3.4: Establecer mecanismo de coordinación con entidades involucradas en temas de emprendedurismo y formación (CONAMYPE, INSAFORP, etc.) para mejorar las capacidades de asesoría en emprendimientos y formación especializada a la población desplazada.

3. Beneficiarios

A través de esta intervención, se busca beneficiar a las personas desplazadas, incorporándolas, a través de la referenciación del MJSP, a los servicios disponibles en el MTPS y MINDEL. Actualmente se atienden un aproximado de 3,500 personas al año en el programa de las bolsas de empleo de nivel departamental del MTPS, a quienes brindan asesorías para oportunidades de empleo y oportunidades para generar ingresos a través de emprendimientos.

Considerando este dato, se proyecta alcanzar al menos a 400 víctimas de desplazamiento forzado, tomando como base las atenciones realizadas por el MJSP anualmente, misma que pretende expandirse aún más. Adicionalmente, se busca beneficiar a la mayor proporción de personas desplazadas y su grupo familiar a través del programa de “Emprendimiento Solidario”, fortalecimiento sus habilidades y capacidades emprendedoras; facilitando además a los

400

víctimas de
desplazamiento
forzado

equipos e insumos requeridos para echar a andar sus emprendimientos productivos, mejorando con ello la atención de las instituciones del Estado, municipalidades, comunidades de acogida y otras entidades participantes en programas de formación y sensibilización, promoviendo el involucramiento de actores de la sociedad civil y el sector privado.

Dentro de la población prioritaria se identifican a mujeres y jóvenes desplazados, a modo de aprovechar el bono demográfico en El Salvador y brindar oportunidades para el desarrollo de las personas con potencial económico y social, incluyendo además a la población LGBTI.

4. Presupuesto estimado

Durante su primer año de implementación del MIRPS, el Gobierno de El Salvador ha liderado un proceso de cuantificación de las necesidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus compromisos de su Plan de Respuesta Nacional, entre ellos los de estos tres Ministerios, a modo de promover mayores capacidades de planificación nacional y gestión para la movilización de recursos adicionales que complementen los esfuerzos del país, contando con el apoyo y liderazgo de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) en el proceso.

En este sentido, se han realizado diversas reuniones estratégicas del ETN, con el objetivo de identificar y estimar los costes de los servicios y actividades dentro de cada área para operativizar los compromisos MIRPS, utilizando la metodología de costos detallados. Mediante este ejercicio, el país busca contar con un instrumento útil para visibilizar la inversión nacional y promover diálogos constructivos con la cooperación internacional, que pongan en la agenda de financiamiento el desplazamiento forzado, un tema prioritario para el país.

A continuación, se presentan las estimaciones financieras requeridas para implementar efectivamente esta iniciativa según los objetivos propuestos:

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
OE1: Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.	\$2,176,000	\$0	\$2,176,000
OE2: Mejorar la atención a personas desplazadas forzosamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI.	\$ 458,840	\$ 0	\$ 458,840
OE3: Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.	\$ 631,680	\$ 0	\$ 631,680
TOTAL	\$ 3,266,520	\$ 0	\$ 3,266,520

*Montos en USD.

5. Partes interesadas

Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

Institución	Mandato	Papel en implementación
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).	Ente rector de la coordinación de la seguridad pública en el país por Ley para mejorar las condiciones de desarrollo y convivencia pacífica entre la población, mediante estrategias de combate al crimen y la violencia.	Dirige la estrategia de atención a personas desplazadas en el país y se encarga de su identificación y referencia a las oportunidades y servicios de acceso a empleo y medios de vida disponibles, a través de un mecanismo eficiente de referenciación y seguimiento de casos en coordinación con las demás instancias Gubernamentales.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	Es la institución rectora de la administración pública del trabajo, y le corresponde diseñar, ejecutar y supervisar la política laboral del país.	Se encarga de incorporar en sus programas e iniciativas a las personas desplazadas, a modo de contribuir en la búsqueda de oportunidades de empleo y emprendimiento, así como capacitaciones e intermediación laboral, enfocado a la consecución de una solución duradera.
Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	De forma coordinada, tiene como responsabilidad ejecutar iniciativas que promuevan mejoras en la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad impulsando procesos de desarrollo local sostenible.	Incorporan dentro de sus programas de emprendimiento a personas desplazadas de forma prioritaria, beneficiándoles de asesoría, capital semilla y otros apoyos que sean de utilidad.
Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO).	Instancia encargada de gestionar, negociar y administrar la distribución sectorial de la cooperación técnica y financiera no reembolsable para todas las instituciones públicas, bajo los lineamientos del Órgano Ejecutivo.	Acompaña la gestión de recursos y diálogos con potenciales socios de cooperación, garantizando la alineación a las prioridades nacionales.
Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Fomenta, protege y desarrollar micro y pequeñas empresas protagonistas, fortaleciendo su capacidad transformadora para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma inclusiva, sostenible y justa	Acompaña los esfuerzos realizados por el MTPS, MINDEL y FISDL, a modo de poder apoyar emprendimientos de personas desplazadas.
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Tiene como misión capacitar al talento humano salvadoreño para el trabajo decente y productivo, transformando su vida para que contribuya al desarrollo socio económico del país, en la construcción de un mejor futuro.	Acompaña los esfuerzos realizados por el MTPS y el MINDEL y FISDL, a modo de poder brindar cursos y capacitaciones especializadas a la población desplazada en diversos ámbitos, que fortalezcan sus capacidades en la vida y el trabajo.
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Instancia responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer y promover el desarrollo integral y protección de la mujer.	Articulando acciones en beneficio de las mujeres víctimas de violencia en marcos de asistencia y protección, y el acceso a oportunidades para su independencia económica.
Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).	Instancia encargada de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Ley Nacional de Juventud y la Políticas Nacional, en articulación con instituciones nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes.	Apoya en la atención/referencia de jóvenes afectados por desplazamiento forzado y por violencia, en particular mediante programas de formación y habilidades para la vida.
Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER).	Ente encargado de la determinación de la condición de la persona refugiada, así como garantizar el derecho de toda persona natural de origen extranjero a buscar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad personal, libertad, seguridad y dignidad.	Articulan acciones en beneficio de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, bajo la óptica del modelo de integración local, incluyendo el acceso a oportunidades de empleo y medios de vida.

Asimismo, a este grupo podrán sumarse otras instancias pertinentes de la cooperación internacional, Agencias, Fondos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, interesados en contribuir a esta iniciativa. El trabajo articulado con instancias como ACNUR, PNUD, FAO, PMA y otros socios, será fundamental en el desarrollo e implementación eficaz de esta iniciativa, a modo de incorporar sus contribuciones en función del mandato de cada una.

6. Temas transversales

Considerando las condiciones que impone el abordaje del desplazamiento forzado, es importante asegurar que la planificación y ejecución de estas iniciativas se realicen a un ámbito estratégico e integrador, ampliando la concepción sectorial. Para lograrlo, es fundamental la incorporación sistemática del enfoque de Edad, Género y Diversidad (AGD) en la atención a la población meta, a modo de responder con base en sus necesidades. Igualmente, será relevante priorizar una atención a mujeres, así como a jóvenes, en la disposición de este tipo de servicios.

7. Riesgos y supuestos

En el desarrollo de la intervención, pueden ocurrir algunas situaciones que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos, para los cuales se han determinado algunas medidas de mitigación, considerando la probabilidad e intensidad de su ocurrencia:

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
El impacto por la pandemia del COVID-19 limita las oportunidades de acceso a empleo formal y decente de la población de interés.	Alta	Alta	El MTPS, apoyado por las instancias pertinentes, sensibilizará al sector privado sobre la situación de las víctimas, a modo de promover su colocación laboral.
Restricciones financieras y técnicas limitan la capacidad de ampliación de los programas de emprendimiento y formación especializada.	Alta	Alta	Los Ministerios desarrollarán diálogos estratégicos con actores relevantes que puedan contribuir financiera y materialmente a la iniciativa.
Dificultades en materia de coordinación debido a cambios de responsables en las entidades involucradas.	Media	Media	Cada entidad involucrada designará puntos focales y establecerá responsabilidades en el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

8. Monitoreo y evaluación

La iniciativa contará un equipo interinstitucional, conformado por el MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL, será el encargado del monitoreo y gestionar la evaluación de la intervención, mismo que podrá coordinarse con las entidades pertinentes de forma multifuncional para asegurar un seguimiento y evaluación integral de las actividades implementadas, quienes periódicamente redactarán un reporte de avances a las partes interesadas, tomando en cuenta, entre otros, los elementos siguientes, en función de marco lógico y plan anual:

- Grado de avance de los indicadores y productos de acuerdo con las metas anuales establecidas; Monitoreo de riesgos, actualizando e incluyendo nuevos riesgos, supuestos o medidas de mitigación, según el caso;

- Logros o hitos del proyecto, dificultades encontradas, como principales obstáculos, contingencias o demoras que pusieron en peligro el logro de las metas, así como medidas correctivas;

- Análisis y revisión de género en la estrategia /acciones / productos de transversalización de género;

- Lecciones aprendidas, experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones;

- Visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento;

- Actividades de comunicación y visibilidad, y otras que se consideren relevantes.

Anexo – Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2022)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Inversión Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General: Aumentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el alcance de soluciones duraderas a su situación, en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos.									
Objetivo Específico 1: Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.									
R1. Mejoras las condiciones de acceso a oportunidades económicas y de formación para personas desplazadas forzosamente, necesarias para rehacer su vida en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad.	# personas desplazadas asesoradas sobre competencias laborales	Personas desplazadas (desagregado por sexo y edad)	0	800 personas; 400 mujeres; 600 jóvenes	Informe elaborado por el MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL	2021-2022			
A1.1. Realización de un mapeo de servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas del MTPS, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes.	# servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas	Servicios	0	30	Mapeo a nivel nacional elaborado y publicado online	2021	\$50,000	\$0	\$50,000
A1.2. Fortalecimiento de las OLAVMFs a través de adquisición de equipo informático, gift cards, insumos, etc.	# personas desplazadas identificadas y referidas a servicios existentes	Número de personas desplazadas (desagregado por sexo y edad)	0	300 (50% mujeres y 75% jóvenes)	Informes mensuales y anual de las OLAVs, base de datos de atenciones realizadas	2021-2022	\$996,000	\$0	\$996,000
A1.3. Establecimiento de mecanismos de coordinación de las OLAVMFs con las municipalidades y otras instancias relevantes para la identificación de casos.	# municipalidades participan en el mecanismo de coordinación	Municipalidades	0	10	Acuerdos de colaboración, intercambio de comunicaciones que señalan coordinación, informes institucionales	2021-2022	\$50,000	\$0	\$50,000
A1.4. Creación de un programa de ayuda humanitaria durante 3 meses a personas desplazadas forzosamente (USD400 cada mes) en calidad de asistencia basada en efectivo para cubrir necesidades básicas, a la vez que se vincula a oportunidades de soluciones duraderas.	# personas reciben ayuda humanitaria	Número de personas desplazadas (desagregado por sexo y edad – unidad familiar)	0	50 (50% mujeres y 75% jóvenes)	Informe de casos, reporte institucional sobre programa	2021-2022	\$960,000	\$0	\$960,000
A1.5. Realización de campaña de información sobre servicios disponibles entre MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.	# de personas acceden al material elaborado y distribuido	Personas	0	5,000	Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número	2022	\$120,000	\$0	\$120,000

					de descargar en páginas publicadas				
Subtotal OE 1:							\$2,176,000	\$0	\$2,176,000
Objetivo Específico 2: Mejorar la atención a personas desplazadas forzadamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI.									
R2. Fortalecido el sistema público de atención laboral con énfasis en mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI, a través de la disposición de programas e iniciativas efectivas de fomento de empleo decente y oportunidades económicas.	# personas desplazadas atendidas en programas de empleo y/o emprendimiento	Personas desplazadas, mujeres desplazadas, jóvenes desplazados, población LGBTI	0	800 personas desplazadas; 400 mujeres desplazadas; 600 jóvenes desplazados (300 mujeres – 300 hombres); 30 LGBTI	Base de datos de sistemas de atención de MTPS, MJSP, MINDEL, FISDL, informes de casos, informes institucionales	2021-2022			
A2.1. Establecimiento de un mecanismo de coordinación del MTPS con el MJSP, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes, en la atención de casos y vinculación con los servicios existentes.	# departamentos de cada institución que intervienen en el mecanismo	Departamentos institucionales	0	10	Informes institucionales, minutas de reuniones realizadas para la creación y fortalecimiento de mecanismo, documento que regula el funcionamiento de mecanismo	2021	\$40,560	\$0	\$40,560
A2.2. Realización de jornadas de formación especializada al personal del MTPS sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.	# funcionarios capacitados en desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas	Número de funcionarios y funcionarias (desagregado por sexo)	0	200 (50%)	Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación	2021-2022	\$20,000	\$0	\$20,000
A2.3. Diseño y puesta en marcha de una ruta de atención, referencia y derivaciones liderada por el Departamento Nacional de Empleo del MTPS.	# personas referidas con base a la ruta de atención, referencia y derivación establecida	Número de personas (desagregado por sexo y edad)	0	50 (50%; 75% jóvenes)	Minutas de reuniones para diseño de ruta, documento elaborado, adopción institucional, informe de monitoreo, base de datos de casos atendidos	2021	\$10,000	\$0	\$10,000
A2.4. Elaboración y puesta en marcha de protocolos de atención prioritaria en las bolsas de empleo a mujeres y jóvenes desplazados.	# funcionarios/as participan en elaboración y puesta en marcha de protocolo	Número de funcionarios	0	30	Minutas y/o memorias de las jornadas realizadas para elaboración de protocolo, Protocolo específico para atención a víctimas de desplazamiento forzado elaborado, informe de monitoreo	2021-2022	\$18,080	\$0	\$18,080
A2.5: Actualización de programas de orientación laboral, intermediación laboral, y formación al	# programas fortalecidos en orientación laboral,	Número de programas	0	5	Minutas y/o memorias de las reuniones para revisión de	2021-2022	\$145,200	\$0	\$145,200

emprendimiento, incluyendo capacitaciones a los gestores.	intermediación laboral, y formación al emprendimiento				programas, acuerdos identificados, documento diagnóstico, informe de mejoras realizadas				
	# gestores participan en capacitaciones	Número de gestores (desagregado por sexo)	0	35 (50%)	Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación				
A2.6. Fortalecimiento del programa de emprendimiento en vinculación con MINDEL y FISDL sobre capital semilla para personas desplazadas beneficiarias.	Capital semilla entregado a personas desplazadas	Monto (dólares)	0	100,000	Acuerdos para lograr financiación, informes de monitoreo de entregas de capital semilla	2021-2022	\$150,000	\$0	\$150,000
A2.7. Desarrollo de jornadas de sensibilización conjuntas (MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL) con representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores, para la generación de alianzas y movilización de recursos financieros y materiales en relación con los programas existentes (con énfasis en jóvenes y mujeres).	# acuerdos con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores	Número de acuerdos	0	3	Informes de actividades de sensibilización, listados de asistencia, materiales distribuidos, acuerdos adoptados	2021-2022	\$75,000	\$0	\$75,000
Subtotal OE 2:							\$458,840	\$0	\$458,840
Objetivo Específico 3: Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.									
R3. Incrementada la cobertura e inclusión de la población desplazada forzosamente en programas de empleo, formación y emprendimientos.	Porcentaje de incremento de personas desplazadas incluidas en programas de empleo y/o emprendedurismo	Porcentaje	0	10%	Informes institucionales, informes programáticos	2021-2022			
A3.1. Desarrollo de jornadas de formación especializada al personal de MINDEL y FISDL sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.	# funcionarios/as participan en formación sobre desplazamiento forzado, educación financiera, etc.	Número de funcionarios (desagregado por sexo)	0	100 (50%)	Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación	2021-2022	\$20,000	\$0	\$20,000
A3.2. Realización de sesiones de trabajo para definir la metodología aplicable del programa "Emprendimiento Solidario" para los diferentes perfiles de la población desplazadas, a modo de responder con base en sus necesidades.	# sesiones de trabajo (?)	Número sesiones de trabajo	0	5	Metodología adoptada, minutas de sesiones, listados de participación	2021	\$152,880	\$0	\$152,880
A3.3. Fortalecimiento del programa "Emprendimiento Solidario" para incrementar el alcance en terreno, entrega de capital semilla a emprendimientos prioritarios,	Monto de programa beneficia proyectos prioritarios de	Monto (dólares)	0	300,000	Acuerdos para lograr financiación, informes de monitoreo de entregas de capital	2021-2022	\$398,800	\$0	\$398,800

mediante la contratación de personal especializado, incremento fondos disponibles y adquisición de insumos y equipo para el seguimiento de la iniciativa.	personas desplazadas				semilla a personas desplazadas				
A3.4. Establecer mecanismo de coordinación con entidades involucradas en temas de emprendedurismo y formación (CONAMYPE, INSAFORP, etc.) para mejorar las capacidades de asesoría en emprendimientos y formación especializada a la población desplazada.	# acuerdos y alianzas establecidas	Número de acuerdos y alianzas	0	2	Minutas de reuniones para crear o fortalecer mecanismo, listados de asistencia, acuerdos adoptados	2021-2022	\$60,000	\$0	\$60,000
Subtotal OE 3:							\$631,680	\$0	\$631,680
TOTAL							\$3,226,520	\$0	\$3,266,520

Montos en USD

Guatemala.

Personas de interés en Guatemala

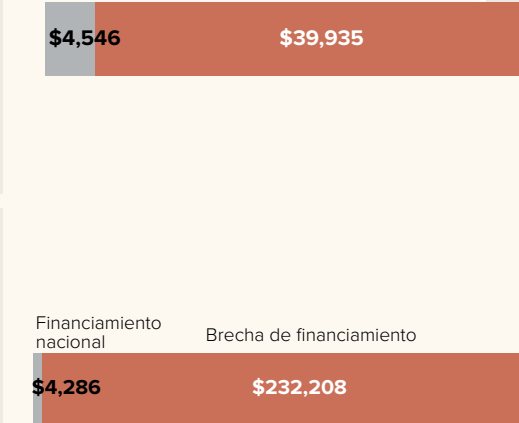
Solicitantes de asilo en Guatemala*

1,978

Refugiados en Guatemala*

471

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta octubre 2020

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Medios de vida y empleo 	Fortalecer el apoyo institucional y de la comunidad en general, incluido el Sector Privado para lograr que las personas refugiadas o solicitantes de refugio puedan ejercer su derecho al acceso a un empleo y medios de vida mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	 Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$3,896 \$61,299
 Protección 	Realizar un diagnóstico de capacidades institucionales para la apertura de albergues abiertos para personas con necesidad de protección internacional para una posterior fase de fortalecimiento de capacidades para la atención, recepción y protección de esta población.	Instituto Guatemalteco de Migración	 Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$4,546 \$39,935
 Protección de la niñez 	Fortalecer a instituciones rectoras de la protección a las niñas, niños y adolescentes (NNA) tales como la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para que puedan establecer e implementar mecanismos de protección de NNA en zonas fronterizas.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	 Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$4,286 \$232,208

Contexto

A pesar de las mejoras en la región, en Guatemala las tasas nacionales de pobreza han empeorado ya que aumentaron de 56.2 por ciento en 2000 a 59.3 por ciento en 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó de 15.7 a 23.4 por ciento en el mismo período de tiempo¹. La pobreza extrema entre las poblaciones indígenas ha aumentado en 12.7 puntos porcentuales en comparación con un aumento de 5 puntos entre los no indígenas. Del mismo modo, la pobreza multidimensional, que abarca diversas áreas de privaciones, como la falta de educación o empleo, vivienda inadecuada, mala salud y nutrición, baja seguridad personal y aislamiento social, es más grave en las zonas rurales (87.5 por ciento en 2014) y entre los pueblos indígenas (86,6 por ciento)².

La movilidad humana es un fenómeno que está ligado, entre otros factores, a los retos del país en materia de pobreza y desigualdad, vulneración de derechos humanos, cambio climático y desastres originados por fenómenos naturales³.

Tendencias de desplazamiento

Según Naciones Unidas, es posible ver a Guatemala desde tres perspectivas: como país de origen de personas migrantes y refugiadas que viven fuera de sus fronteras, y como país de retorno de personas, principalmente provenientes de México y EE. UU; como país de tránsito de personas, principalmente originarias de Centroamérica aunque también de otras precedencias; como país de refugio para un número reducido pero creciente número de personas extranjeras en búsqueda de protección internacional⁴.

Entre los años 2015 y 2016, los ciudadanos de Honduras y El Salvador fueron quienes más solicitaron la condición de refugiado en Guatemala. Aunque la migración se debe a varias causas, una de las más contundentes es el alto nivel de violencia perpetrada por actores armados no-estatales (maras y pandillas) que afecta a algunos países de la región. El contexto de violencia en Honduras y El Salvador también tuvo un impacto en el sistema de refugio de Guatemala. En el año 2016, el número de hondureños y salvadoreños que solicitaron la condición de refugiado en Guatemala aumentó un 276% en comparación con el año 2012⁵. Nacionales de Honduras y El Salvador corresponden a 84% de los solicitantes de la condición de refugiado que esperaron la resolución de mérito de sus solicitudes en Guatemala, siendo de esa manera los principales grupos poblacionales que buscan protección internacional en Guatemala.

Tradicionalmente, Guatemala ha sido un país eminentemente de tránsito de personas migrantes y en búsqueda de protección internacional en países vecinos. El Convenio CA4, firmado en junio de 2005, establece la libre movilidad para

Para dar una respuesta a estas problemáticas a nivel nacional, se ha establecido el Plan Nacional de Desarrollo K'atun "Nuestra Guatemala 2032" y se han identificado 10 Prioridades Nacionales que vinculan metas de este Plan de Desarrollo y los ODS. Esta propuesta se encuentra alineada a la Prioridad Nacional relacionada con Empleo e Inversión: "Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; y d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

extranjeros en el territorio de cualquiera de las Partes. Este convenio es un importante marco normativo de protección, en el sentido de que facilita el acceso al territorio y el tránsito seguro y regular de nacionales de Honduras, El Salvador y Nicaragua que buscan protección en Guatemala o que cruzan por este país en búsqueda de la protección de los países vecinos. En esta línea, las estadísticas que se han registrado desde el 2002 por instituciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores, sugiere una creciente tendencia de personas con necesidades de protección internacional que eligen a Guatemala como su país de refugio, de protección y de integración local.

Las estadísticas también permiten suponer que la escalada de la violencia en El Salvador y Honduras - sumada a las políticas migratorias restrictivas y a la violencia que sufren las personas en tránsito en las rutas hacia los principales países de refugio – resultó en un mayor número de personas que solicitan la condición de refugiado en Guatemala y esperan la resolución de su solicitud de protección internacional.

Según ACNUR (2020), en Guatemala las personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado enfrentan limitantes, sobre todo aquella población que pertenece a grupos de personas refugiadas compuestos por mujeres solteras y con hijos; familias numerosas, niños y niñas; miembros de la comunidad LGBTI y personas mayores, que carecen de ingresos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Enfrentan problemas como el costo para obtener el documento de identidad que les permite trabajar libremente en el país.

¹ Segeplán, 2015: 52

² PNUD, 2016 : 31

³ ONU Guatemala, 2019

⁴ ONU Guatemala, 2019

⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016

Respuesta nacional

El Estado de Guatemala ha asumido compromisos a nivel regional e internacional para ofrecer condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas a personas solicitantes de la condición de refugiado. En el año 2016, a través del nuevo Código de Migración, se establece el reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria. En el artículo 53 de este Código se establece que “las personas solicitantes de la condición de refugiado o asilo político bajo la figura de asilo territorial, en tanto se resuelve su solicitud, tienen derecho a contar con documento personal de identidad especial con el fin de poder acceder a los servicios de educación y salud, asimismo el documento será considerado válido para obtener trabajo remunerado conforme la legislación vigente.

Cumpliendo con lo regulado en el Artículo 51 del Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 4-2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas “Obligación de presentar permiso de trabajo. Toda persona extranjera que pretenda realizar una actividad remunerada en relación de dependencia dentro del territorio guatemalteco, una vez notificada la resolución de residencia respectiva, deberá presentar el permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social dentro de un plazo máximo de tres meses ante el Instituto Guatemalteco de Migración. El incumplimiento de este requisito será causal de revocación de la residencia otorgada.”

El MIRPS en Guatemala

De acuerdo con la larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección derivados del desplazamiento y como país participante Guatemala se comprometió dentro del marco MIRPS en el abordaje de los siguientes ejes: 1: Recepción y admisión; 2: Necesidades inmediatas y persistentes y 3: Soluciones duraderas. Ello a través de la implementación de 30 compromisos detalle en el Plan de Acción nacional y bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN). El ETN se forma de cuatro partes de gobierno: Dirección General de Asuntos Migratorios y Consulares (DIGRACOM) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto

Guatemalteco de Migración, y Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. En el año 2019, Guatemala prioriza tres áreas de enfoque para responder a sus compromisos: Protección, Protección a Niñez, Empleo y Medios de Vida. Para dar seguimiento al cumplimiento del área Empleo y Medios de vida, se crea la Mesa de Movilidad Laboral coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para dar continuidad a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en el marco del MIRPS relacionados a la promoción de procesos de inclusión laboral para personas con necesidades de protección internacional.



PAÍS: Guatemala

SECTOR: Empleo y medios de vida

Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala



Resumen Ejecutivo

En los últimos años en Guatemala, el tránsito de personas migrantes y refugiadas se ha incrementado con la presencia de movimientos masivos de personas. Para cumplir con el compromiso del Estado de Guatemala a facilitar una movilidad ordenada y segura de las personas, es necesario fortalecer el apoyo institucional y de la comunidad en general, incluido el Sector Privado para lograr que las personas refugiadas o solicitantes de refugio puedan ejercer su derecho al acceso a un empleo y medios de vida.

En el año 2019, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social avanzó significativamente en la reducción de los tiempos de trámite y los requisitos para acceder al permiso de trabajo para refugiados. En el 2020, se trabajará en promover una mayor sensibilización del sector privado y población en general para conocer los derechos laborales de las personas refugiadas.

Para alcanzar este propósito el objetivo de esta iniciativa es facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. Asimismo, los objetivos específicos de esta iniciativa son una mayor sensibilización del sector privado sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar; sensibilizar a la población en general a través de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral y promover programas de responsabilidad social empresarial entre el sector privado que permitan la inclusión laboral para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.

PLAZO

2021

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

La población refugiada y solicitante de la condición de refugiado con necesidades de protección internacional

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Requerido:	\$65,195
Financiamiento Nacional:	\$3,896
Brecha de Financiamiento:	\$61,299

1. Contexto del sector

Las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado actualmente enfrentan limitaciones para insertarse al mercado laboral ya que un amplio grupo del sector empresarial todavía desconoce los procedimientos formales para insertar laboralmente en el país a este grupo de la población.

Debido a ello, muchas de estas personas se ven obligadas a trabajar de manera informal, exponiéndose a diferentes tipos de abuso y explotación, particularmente en el caso de mujeres, adultos mayores y personas de la comunidad LGBTI.

En el contexto de la pandemia por COVID-19, el gobierno de Guatemala decretó el Estado de Calamidad Pública en

todo el territorio nacional que entre otros limitaba el derecho de libre locomoción y permitió dictar medidas específicas para el resguardo de las fronteras internacionales. Durante este período, muchos servicios fueron suspendidos con el propósito de salvaguardar las medidas sanitarias de los funcionarios públicos y de sus usuarios. De tal manera que, en el marco del Estado de Calamidad decretado por el Ejecutivo y para garantizar la certeza y seguridad jurídica de los procesos administrativos laborales, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través del Acuerdo Ministerial Número 136-2020 suspendió el computo de los términos y plazos legales, considerando como vigente todo permiso de trabajo que reporto vencimiento durante el Estado de Calamidad decretado en el país.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.

Resultado esperado

Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.

Objetivo específico 1

Mayor sensibilización del sector privado sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar.

Actividades

A.1.1: Diseño de campaña dirigida al sector privado en medios tradicionales y digitales con el objetivo de informar sobre los derechos de la población refugiada, en especial a su derecho de obtener un trabajo remunerado conforme a la legislación nacional vigente

A.1.3: Difusión de materiales a través de gremios y asociaciones del sector privado, así como en redes sociales y medios tradicionales de comunicación.

A.1.2: Elaboración una estrategia de comunicación la cual contemplará el diseño de la campaña y la elaboración de materiales para la campaña (videos, posts, spots radiales, etc.)

Objetivo específico 2

Sensibilizar a la población en general a través de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.

Actividades

A.2.1: Diseño de la campaña digital para sensibilizar a la población en general sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.

A.2.2: Elaboración de estrategia de comunicación digital (definición de grupos objetivo, mensajes clave, medios de difusión)

A.2.3: Elaboración de materiales digitales (Gif, Tags, Stories, Copies, etc.)

A.2.4: Difusión de campaña digital para sensibilizar a la población en general sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.

3. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de esta iniciativa sería la población con necesidades de protección internacional.

En el 2019, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) registró 77 personas refugiadas en Guatemala y 494 personas solicitantes de la condición de refugiado cuyo proceso se encuentra aún pendiente de resolución. En el año 2020 el

IGM ha registrado 263 solicitantes de refugio, cifra que se vio disminuida por el contexto por el COVID-19 sin embargo, para el año 2021 se espera una proyección de 272 nuevas solicitudes de refugio.

4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
	2021		
OE1: Mayor sensibilización del sector privado sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar	\$34,221 Q 263,500	\$ 1,948 Q 15,000	\$32,273 Q 248,500
OE2: Sensibilizar a la población en general a través de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.	\$ 30,974 Q 238,500	\$ 1,948 Q 15,000	\$ 29,026 Q 223,500
TOTAL	\$65,195 Q 502,000	\$ 3,896 Q 30,000	\$61,299 Q 472,000

*Tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD

La cuantificación inició con un proceso de planificación en el que se seleccionaron las áreas de enfoque y se identificaron a los participantes e instituciones clave para cada área, en este caso para Medios de Vida se convocó al Ministerio de Trabajo y Asistencia Social para establecer objetivos y productos para delimitar un plan de trabajo para el año 2021. Se inició un análisis para identificar los servicios y actividades dentro del área de enfoque y de esta manera operativizar los compromisos del plan nacional.

Se cuantificaron los recursos financieros requeridos para los servicios y actividades planificadas para el año 2021 dentro del área de enfoque, incluyendo la inversión del Estado y las brechas en financiamiento identificadas.

La cuantificación incluye también un mapeo de oportunidades de financiamiento externo actual y actividades de movilización de recursos para reducir la brecha en financiamiento existente.

La metodología de costos implementada para cuantificar se realizó a través de los siguientes pasos:

- 1) Identificación y priorización de actividades para el área de enfoque;
- 2) Desglose de costos por actividad (utilizando costos históricos, costos de funcionamiento promedio, uso de equipo y materiales, inversión en infraestructura;
- 3) Verificación de la programación prevista en los Planes Operativos (POA) y los presupuestos proyectados para el año 2021 a lo que se le ha denominado Financiamiento Nacional y
- 4) Determinación de la brecha de financiamiento que ha resultado de la diferencia de los costos requeridos y el financiamiento nacional.

5. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
La rotación de personal a lo interno de las diferentes dependencias del Estado involucradas lo cual puede ralentizar los procesos iniciados.	Media	Media	La iniciativa será monitoreada por un punto focal quien a su vez deberá mantener informado a todos los miembros del departamento para lograr su institucionalización.
La obtención de recursos financieros suficientes para implementar las campañas de información y las acciones complementarias.	Media	Alta	Se realizará un mapeo de donantes para el financiamiento de la brecha identificada en la cuantificación 2020.

6. Monitoreo y evaluación

El alcance de los objetivos formulados para el año 2021 se logrará a través de las acciones establecidas en esta nota conceptual bajo el liderazgo del Mintrab y en coordinación con el Equipo Técnico Nacional, Sociedad Civil y Cooperación Internacional. El monitoreo del avance de la iniciativa se realizará de manera trimestral a través del seguimiento que el Mintrab realice a su Plan Operativo Anual.

Se han establecido metas que permitirán medir el avance de las actividades priorizadas para el año a las cuales el Mintrab les dará seguimiento para determinar su cumplimiento para el año 2021. Las tablas con indicadores, línea de base y metas se encuentran en el anexo a esta nota conceptual.

Anexo: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

	Indicador	Línea de Base	Meta, Medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General							
Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.	Número de solicitantes de refugio y refugiados empleados a través del Servicio Nacional de Empleo.		Estadísticas del SNE.	2020-2021			
1. Objetivo Específico							
Mayor sensibilización del sector privado sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar.	Existencia de una campaña para generar mayor información al sector privado sobre la población refugiada y sus derechos en el mercado laboral.	No existe una campaña de información para sensibilizar al Sector Privado.	Documento con Estrategia de Comunicación.	2020-2021			
1.1 Actividad	Alcance obtenido en campaña de sensibilización.	No existe una campaña de información para sensibilizar al Sector Privado.	Reportes de alcance obtenidos con la campaña				
Diseño de campaña dirigida al sector privado en medios tradicionales y digitales.				2020	Q13,500.00		Q13,500.00
1.2 Actividad							
Elaboración de materiales para la campaña (videos)				2021	Q150,000.00		Q150,000.00
1.3 Actividad							
Difusión de materiales a través de gremios y asociaciones.				2021	Q100,000.00	Q15,000.00	Q85,000.00
Subtotal					Q263,500.00	Q15,000.00	Q248,500.00
				USD	\$34,221	\$1,948	\$32,273
2. Objetivo Específico							
Sensibilizar a la población en general a través de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.	Existencia de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.	No existe una campaña de información digital a nivel nacional.	Documento con Estrategia de Comunicación.	2021			
2.1 Actividad				2021	Q13,500.00		Q13,500.00

Diseño de la campaña digital para sensibilizar a la población en general sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.	Alcance obtenido en campaña de sensibilización.	No existe una campaña de sensibilización para la población en general	Reportes de alcance obtenidos con la campaña				
2.2 Actividad				2021	Q50,000.00	Q15,000.00	Q35,000.00
Elaboración de estrategia de comunicación digital (definición de grupos objetivo, mensajes clave, medios de difusión)				2021	Q75,000.00		Q75,000.00
2.3 Actividad				2021	Q100,000.00		Q100,000.00
Elaboración de materiales digitales (Gif, Tags, Stories, Copies, etc.)							
2.4 Actividad							
Difusión de campaña digital para sensibilizar a la población en general sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.							
Subtotal OE 2					Q238,500	Q15,000	Q223,500
				USD	\$30,974	\$1,948	\$29,026
TOTAL					Q502,000	Q30,000	Q472,000
				USD	\$65,195	\$3,896	\$61,299

*tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USA